

Ayuntamiento. Real de la Villa de Buzilla y 4 de febrero de 1827.

Tras de en las Salas Capitulares los Srs. que lo componen, concurridos  
masgen y abajo firmaron los que saben, inteligenciado de del  
Decreto del Sr. Virreyente a virtud de lo informado por el Sr. Conde  
consequiente a la instancia del Excmo. de esta Real Audiencia  
da, acordaron: que para que se solvente este credito, se  
ga saber a los Excmos. de los ayuntamientos que existen  
en todo el año mil ochocientos veintay tres, que  
dentro del termino de ocho dias presenten su cuenta  
documentada a esta Corporacion, inteligenciado se  
este acuerdo al referido Excmo.: fuero conforme

Doy fe =

Juan Lopez  
D. Garcia

Juan Garcia  
Bonilla

Mateo Garcia

Francisco Maxiano  
Fernandez

Mateo Lopez

José de Gera

Blas Sanz  
Alvarado

Antoni:  
Juan Pedro Ortega  
Gonzalez

Acto continuo notifiquese lo mand. en el caso de decreto a D. Juan de Maquilla Cap.  
y D. Juan Lopez Leon de Buzilla y 4 de febrero que fueron del Ayuntamiento  
que existia en todo el año de mil ochocientos veintay tres, y al Excmo. de  
B. de Buzilla y 4 de febrero, en sus personas, y acto de dictamen que  
daron curand. Doy fe =

Ortega

